



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: SARA ELENA MORENO OROZCO  
DEMANDADO: JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO  
RADICADO: 2018-00397-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 1º de febrero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase como agregada la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal en el periódico La República, así mismo la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas emplazadas, por lo que se dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 31 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que conforman el haber social, lo cual debe adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1º del Código General del Proceso, alleguen en lo posible de común acuerdo el inventario y avalúo, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 006 del 15 de febrero de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria